



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
CARRERAS DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS
CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR
CARRERAS DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

017

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

09 de Enero del 2020.

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	JONATHAN JOSUE CORTES IBARRA Secretaria de Comisionado

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de boletos de avión de la Ciudad de México a la Ciudad de Guadalajara, con fecha de salida el día 16 de enero de 2020 a las 16:00 horas, y vuelo de Guadalajara a la Ciudad de México, con fecha de salida el 17 de enero del presente año a las 18:00 horas. Boletos a nombre del 1	4418	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

13 de enero del 2020.

C.A. \$6,000 -

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Conferencia magistral

JUSTIFICACIÓN:

Se solicitó compra de dos boletos de avión para el 1 con motivo de la conferencia magistral en la que participará el día 17 diecisiete de enero del 2020 de dos mil veinte, dentro de la presentación de la revista "La Caja de Cristal", presentación encabezada por este Instituto.



SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comisión Espinosa
Fecha: 30/ene/20
Hora: 3:18

Adm. de la Secretaría de Comisionado
Comisión Espinosa
Fecha: 13/ene/20
Hora: 11:33
Firma:

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitar de la manera más atenta, se realicen las gestiones necesarias para que sean otorgados los medios necesarios de traslado y permanencia para el 1 1 quien viajara de la Ciudad de México a esta Ciudad de Guadalajara, con salida el día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte a las 16:00 horas, y tendrá su regreso el día 17 diecisiete del presente mes y año a las 18:00 dieciocho horas, esto con motivo de su participación como ponente magistral, en la presentación de la revista "La Caja de Cristal" que se realizara el día 17 diecisiete de este mes y año, en la finca "Casa José Guadalupe Zuno", ubicada en avenida Unión 2226, colonia Americana en esta ciudad, evento realizado por este Instituto. Por lo anterior se solicita para el ponente en referencias se le provea de:

- ❖ Traslado.
- ❖ Alimentos.
- ❖ Hospedaje.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo atento para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Comisionado Ciudadano
Salvador Romero Espinosa

Av. Vallarta 1312, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel: (33) 3630 5745

Fecha: 13-01-2020 itei.org.mx

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

16:00 MEX 17:30 GDL

Sin escalas, 1h 30m

Detalles

No disponible

\$3801 MXN

\$4138 MXN

\$4196 MXN

\$4381 MXN

[Quedan 3 asientos]

17:00 MEX 18:28 GDL

Sin escalas, 1h 28m

Detalles

No disponible

\$3801 MXN

\$4138 MXN

\$4196 MXN

\$4381 MXN

[Quedan 2 asientos]

[Quedan 1 asientos]

18:00 MEX 19:30 GDL

Sin escalas, 1h 30m

Detalles

No disponible

\$3801 MXN

\$4138 MXN

\$4196 MXN

\$4729 MXN

Danos tu opinión

* Interjet

16-ENE-2020
MEX > CDL

Pasajeros
1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN v

Vuelo: 2678	15:00 hrs	Ciudad de México	16:20 hrs	Cuadajajara	80% \$792 8 Asientos	30% \$1,304	30% \$2,137	30% \$3,283
-------------	-----------	------------------	-----------	-------------	----------------------------	----------------	----------------	----------------

Vuelo: 2680	16:00 hrs	Ciudad de México	17:20 hrs	Cuadajajara	80% \$792 8 Asientos	30% \$1,304	30% \$2,137	30% \$3,283
-------------	-----------	------------------	-----------	-------------	----------------------------	----------------	----------------	----------------

Vuelo: 2682	17:00 hrs	Ciudad de México	18:20 hrs	Cuadajajara	50% \$961 6 Asientos	30% \$1,304	30% \$2,137	30% \$3,283
-------------	-----------	------------------	-----------	-------------	----------------------------	----------------	----------------	----------------

Vuelo: 2684	18:05 hrs	Ciudad de México	19:25 hrs	Cuadajajara	40% \$1,052 1 Asiento	30% \$1,304	30% \$2,137	30% \$3,283
-------------	-----------	------------------	-----------	-------------	-----------------------------	----------------	----------------	----------------

volaris

Vuelos Clientes Agentes Pago Contratación

Editar búsqueda

ESP/\$MXN Iniciar sesión / Registrarse

MEX — GDL Detalles
02:27 PM 03:55 PM
\$4,927.44 MXN \$1,429.44 MXN \$3,498.00 MXN
VIA 720 Operado por Volaris Mexico
\$956 MXN \$1,260 MXN \$1,555 MXN

MEX — GDL Detalles
04:08 PM 05:36 PM
\$4,927.44 MXN \$1,429.44 MXN \$3,498.00 MXN
VIA 724 Operado por Volaris Mexico
\$956 MXN \$1,260 MXN \$1,555 MXN

MEX — GDL Detalles
06:41 PM 08:09 PM
\$4,927.44 MXN \$1,574.44 MXN \$3,353.00 MXN
VIA 730 Operado por Volaris Mexico
\$1,076 MXN \$1,381 MXN \$1,675 MXN

MEX — GDL Detalles
07:54 PM 09:22 PM
\$4,927.44 MXN \$1,496.44 MXN \$3,431.00 MXN
VIA 738 Operado por Volaris Mexico
\$1,016 MXN \$1,320 MXN \$1,615 MXN

MEX — GDL Detalles
10:01 PM 11:29 PM
\$4,927.44 MXN \$1,496.44 MXN \$3,431.00 MXN
VIA 732 Operado por Volaris Mexico
\$1,016 MXN \$1,320 MXN \$1,615 MXN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 017
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 14/01/2020
Mes de suministro ENERO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL ABC AEROLINEAS S.A DE C.V
R.F.C. AAE050309FM0 CLAVE ITEI:
DOMICILIO AV. CAPITAN CARLOS LEÓN SIN ZONA FEDERAL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO CP 15620
AGENTE DE VENTAS TEL./FAX: 01800-011-2345
CORREO ELECTRONICO ventasweb@interjet.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO
CONDICIONES DE PAGO PAGOS TARJETA BANCARIA
EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	4412	Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL para Ponente el [REDACTED] 1	Itinerario: Ida: CDMX-GDL el día jueves 16 de enero de 2020, a las 16:00pm.	\$1,132.83	\$1,132.83

OBSERVACIONES Vuelo para el Ponente [REDACTED] 1 el cual participará en una conferencia magistral el día 17 de enero del 2020, dentro de la presentación de la revista "La Caja de Cristal", encabezada por este Instituto.

CANTIDAD EN LETRA:

(SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$1,132.83
DESCUENTO: \$375.86
IVA: \$0.00
ASIENTO: \$0.00
TOTAL: \$756.97

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
ABC AEROLINEAS S.A DE C.V

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Tribunal de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y otro acreitor acreitor autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Normativa, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La celebración del (los) ítem(s) que se adjuntó en el anexo del presente instrumento, en su(s) y la(s) cantidad(es) de "EL PROVEEDOR" necesaria para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica en la orden de servicio como máximo que deberá cubrir todo los ítem(s) y razón que se detalla del presente hasta la orden total de los bienes y/o servicios a adquirirse de "EL INSTITUTO".

TERCERA. LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Factores Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 enero y 19 diciembre de cada mes. Siembre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el adeudo presenté la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el cheque para el pago a 29 (veintinueve) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" emita, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra antes del 15 de A. para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una institución financiera con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La emisión de conformidad al establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Estado de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Factores Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte fiscal del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue solicitado del presente documento, cambiando con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCTAVOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se compromete a visitarla su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral las obligaciones que le corresponden en el presente contrato, salvo las de caso que se mencionen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total por el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

ABC AEROLINEAS S.A DE C.V

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

deberá a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de empleados, siendo tales datos anexos a los condiciones que se detalla en los rubros de otros datos anexos a "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECAUDO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento público.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se detallan en el presente contrato en los términos que se precisa para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte fiscal del presente contrato, dentro del término establecido para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", indicando sobre las causas en las que incurre para la rescisión de esta indistintamente de la aplicación de la pena contractual que para el caso corresponde.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, estipuladas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento público.

VI. El incumplimiento de las penas convencionales.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio no otorgado que el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente instrumento público, iniciará en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" deberá una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, del 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planteada del mal de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte fiscal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan documentado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del mal de recibido o sustitución en el (los) mal de recibido de la orden de compra y/o servicio, o del mal de recibido del cual no realice la entrega antes del 15 de A. y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización establecida, se le impondrá el pago de la multa por concepto de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la orden del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago otorgado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Factores Materiales. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra el monto de la sanción a la que se le haya aplicado, se aplicará a la sanción de la Secretaría de Administración, Planteamiento y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su correspondiente, a fin de que sea satisfecho como requisito para volver a trabajar en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que presente la aplicación de pena convencional, no se acreditará como pago de multa.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté revestidamente enjuiciado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, vinculándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Centro, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser ejecutado de manera indistinta mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y autorizadas de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude, ni tampoco de nulidad, por lo que se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento público, aceptados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERRÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ MUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Detalle de compra
\$792.01 MXN

¡Gracias por tu compra!

Clave de reservación:

YCP8KG

Web Check-In

Facturación

Vuelo de ida

MEX GDL

Ciudad de México - Guadalajara

Pasajero

1

Asiento

15C

16 enero 2020, 16:00 hrs

Clave de reservación: YCP8KG

Detalle

Número de vuelo: **2680**

Número de referencia: **140531342113**

Tarifa: Ultralight

Los precios más económicos en Guadalajara Aeropuerto

¡Los mejores precios en alquiler de coches para las fechas de su viaje!



Clase Mini

2

Si

Manual

Cancelación

GRATUITA

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Detalle de compra
\$792.01 MXN

Clase Económica

5
Sí
Manual

Cancelación
GRATUITA

Precio
al

Tu clave de reservación es la referencia para obtener tu pase de abordar y/o documentar directamente en el aeropuerto, antes de la salida de tu vuelo. No olvides que en cualquier momento te puede ser requerida una identificación oficial. Para destinos nacionales, es importante que te presentes 2 horas antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente. Para destinos internacionales es necesario estar 3 horas antes de la salida de tu vuelo. Para más información comunícate al 11 02 55 55 en el DF o al 01 800 01 12345 del interior de la república.



interjet
VACATIONS

Complementa tu experiencia
Hospédate en los mejores hoteles

Ver más

Detalle de compra

Tarifa Interjet	\$469.83
Descuentos	\$375.86
Impuestos	\$698.04
Precio total	\$792.01 MXN

RFC emisor: AAE050309FM0
 Nombre emisor: ABC Aerolíneas S.A. de C.V.
 Folio: 10623034
 RFC receptor: ITI050327CB3 ✓
 Nombre receptor: INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE
 DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 36A0E9AA-B695-4C54-9E6E-37D67BC8EF5E
 No. de serie del CSD: 00001000000404775349
 Código postal, fecha y hora de emisión: 44160 2020-01-15 00:00:00
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111500	YCP8KG	1	E48	1	469.83	469.83	375.86			
Descripción	Servicio Aereo México D.F.(MEX)-Guadala(jara)(GDL) IVA Tasa 0%				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	469.83	Tasa	0.0000%	0.00
78111500	YCP8KG	1	E48	1	125.00	125.00				
Descripción	Cargo por Combustible				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	125.00	Tasa	0.0000%	0.00
78111500	YCP8KG	1	E48	1	538.00	538.00				
Descripción	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto									

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Tarjeta de débito
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: Contado
 Tipo de cambio: 1

Subtotal \$ 1,132.83
 Descuento \$ 375.86
 Impuestos Traslados IVA 0.0000% \$ 0.00
 Total \$ 756.97 ✓

Sello digital del CFDI:

JDts4KLLQo+wk06j1u3qJoNkZUuRbQcu1+clKhppPs3xY/Byoc1eresocgsYKBJ0loXpsAyw/tyOX7sqJ/76OLBZCwzhzUkpp/YIP0a7wLGFsz0RNVXG3CebOqjKcECg0PniT+xilekZArKp60Po
 yWhMG7atS2aXquQfgdr7nwnTDnUAKxUVrUHqgNqGjGrhDIdV1KccOf4MxPlzgd8pkV/hfEapnoF38bjoltDUGCgsR3E8Bxt+GoADE9n012bLpegYJPLU+8I9eP0nMlqfF+C5rSHofRP55s6Rt
 62dvO3+NN509rZJ9RtH4OnNpF3GTlxqTyLrE8UeK0MFw==

Sello digital del SAT:

PVAdvzdQVipk/bTICKI3K4qv89/vtPyTFDR6POCOh9vzSwM7IdbsGtdtPcuW70FmdoIVBI6t8vIX/ITa8ubHUAq7/ZwfEadnYawXP0a3gZXMapd6+FwoFXHGeRGq1AsCmSS55xe5aUL9TYJ
 aMxKharXIIIDC0oQJ/cOKvZBe4Cwq2V7p94ODfyR6Wm/zfN+2BczGt1kvvh69jmu02j6cTghf86ivl3DOEm7DrBLr32D0NMBtk59OYajNp4rdf4QgcZHK0whh1E6MIINskhZic7IROCQvbub0Z
 Bk/ghvWDgDP+UN04cUaNHcU+wXkclVb0A9svJuaUZ8Xvg5fGg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|36ACE9AA-B695-4C54-9E6E-37D67BC8EF5E|2020-01-15T12:14:16|BUZ021107UG0||Dts4KLLQo+wk06j1u3qJoNkZUuRbQcu1+clKhppPs3xY/By
 oc1eresocgsYKBJ0loXpsAyw/tyOX7sqJ/76OLBZCwzhzUkpp/YIP0a7wLGFsz0RNVXG3CebOqjKcECg0PniT+xilekZArKp60PoyWhMG7atS2aXquQfgdr7
 nwnTDnUAKxUVrUHqgNqGjGrhDIdV1KccOf4MxPlzgd8pkV/hfEapnoF38bjoltDUGCgsR3E8Bxt+GoADE9n012bLpegYJPLU+8I9eP0nMlqfF+C5rSHofRP
 55s6Rt62dvO3+NN509rZJ9RtH4OnNpF3GTlxqTyLrE8UeK0MFw==|00001000000404347791||

RFC del proveedor de certificación: BUZ021107UG0

Fecha y hora de certificación: 2020-01-15 12:14:16

No. de serie del certificado SAT 00001000000404347791



itei

INSTITUTO DE TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES PUBLICAS
 Y PERSONAS FISICALES
 DEL ESTADO DE JALISCO

Comisionado Ciudadano
 Salvador
 Romero Espinosa

Fecha: 30/ene/20

Hora: 3:18

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

17:05 GDL 18:35 MEX

Sin escalas, 1h 30m

\$2699 MXN

No disponible

\$3094 MXN

\$3279 MXN

[Quedan 3 asientos]

18:10 GDL 19:35 MEX

Sin escalas, 1h 25m

\$2960 MXN

\$3297 MXN

\$3355 MXN

\$3540 MXN

[Quedan 2 asientos]

19:10 GDL 20:35 MEX

Sin escalas, 1h 25m

\$2699 MXN

\$3036 MXN

\$3094 MXN

\$3279 MXN

[Quedan 4 asientos]

Danos tu opinión

* Interjet

17-ENE-2020
GDL > MEX

Pasajeros
1
1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN v

8v

Vuelo 2683 17:00 hrs
Guadalajara

18:25 hrs
Ciudad de México

Vendido

Vendido

\$2,339
4 asientos

30%
\$3,140

Vuelo 2683 18:00 hrs
Guadalajara

19:25 hrs
Ciudad de México

Vendido

Vendido

\$2,538
6 asientos

30%
\$3,140

Vuelo 2689 20:05 hrs
Guadalajara

21:30 hrs
Ciudad de México

Vendido

Vendido

30%
\$1,994
2 asientos

30%
\$3,140
9 asientos

Vuelo 2691 21:10 hrs
Guadalajara

22:35 hrs
Ciudad de México

Vendido

\$1,648
3 asientos

30%
\$1,994

30%
\$3,140

volaris

Vuelos	Clientes	Aviadores	Pago	Confirmación	Editar búsqueda		
GDL — MEX 09:53 AM 11:24 AM Ya 737 Operado por Volaris México	Directo	Detalles	\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
GDL — MEX 12:18 PM 01:49 PM Ya 733 Operado por Volaris México	Directo	Detalles	\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
GDL — MEX 06:06 PM 07:37 PM Ya 735 Operado por Volaris México	Directo	Detalles	\$2,199 MXN	\$2,605 MXN	\$2,848 MXN		
			\$2,199 MXN	\$2,605 MXN	\$2,848 MXN		
			\$2,199 MXN	\$2,605 MXN	\$2,848 MXN		
GDL — MEX 08:49 PM 10:20 PM Ya 743 Operado por Volaris México	Directo	Detalles	\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
			\$1,040 MXN	\$1,346 MXN	\$1,639 MXN		
GDL — MEX 09:52 PM 11:23 PM Ya 729 Operado por Volaris México	Directo	Detalles	\$612 MXN	\$741 MXN	\$1,071 MXN		
			\$612 MXN	\$741 MXN	\$1,071 MXN		
			\$612 MXN	\$741 MXN	\$1,071 MXN		

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA EL PONENTE 1"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 017/2020	
FECHA	MARTES 14 DE ENERO DE 2020	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA EL PONENTE 1"			
CANTIDAD	AEROMEXICO	INTERJET	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: CDMX-GDL 16/01/2020 a las 16:00pm	\$3,801.00	\$792.01
TOTAL/ASIENTO		\$792.01	\$956.00

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA EL PONENTE 1"			
CANTIDAD	AEROMEXICO	INTERJET	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: GDL-CDMX 17/01/2020 a las 18:06pm	\$2,960.00	\$2,538.00
TOTAL/ASIENTO		\$2,538.00	\$2,199.00

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **017 BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **14/01/2020**
Mes de suministro **ENERO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.**
R.F.C. **CVA041027H80** CLAVE ITEI: _____
DOMICILIO **ANTONIO DOVALI JAME TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210**
AGENTE DE VENTAS **TEL. / FAX: 01-52(55) 1102-8000**
CORREO ELECTRÓNICO **notificaciones@viaja.volaris.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	4412	Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para Ponente el 1	Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 17 de enero de 2020, a las 18:00pm. Itinerario:	\$2,058.00	\$2,058.00

OBSERVACIONES **Vuelo para el Ponente **1** el cual participará en una conferencia magistral el día 17 de enero del 2020, dentro de la presentación de la revista "La Caja de Cristal", encabezada por este Instituto.**

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

SUB-TOTAL: **\$2,058.00**
DESCUENTO: **\$0.00**
IVA: **\$266.00**
TOTAL: **\$2,324.00**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ELABORO **ADÁN RODRIGO SOLANO COTA**

DISPOSICION PRESUPUESTARIA **MANUEL ALEJANDRO GALBERON GAETA**

Vº Bº **CRISTINA PÉREZ NIÑO**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. **IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Considerando que la competencia que exhiben por sus papeles el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública" y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en su caso por el Constitucional Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo selector aparece autorizando la caducidad de servicio de los comités del anterior país presenten contrato, de acuerdo a la facultades que se otorgan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipación, y por la otra parte el personal físico o jurídico, cuyo domicilio y demás necesidad se registra en la orden de servicio y/o comprobante del anterior país presenten contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales exhiben bajo sus viviendas.

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La contratación del (los) interesado(s) para su inclusión en el servicio del presente instrumento, sus anexos y la presente (contratación) de "EL PROVEEDOR" destinada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO - El precio que el INSTITUTO pague a "EL PROPIETARIO" como anticipo, verá en moneda nacional por la cantidad que le queda al dueño del edificio construido, incluso con el costo de todos los materiales y mano de obra que se convenga del presente para la entrega total de los planos y el servicio a satisfacción de "EL INSTITUTO".

[illegible]

En caso que **EL PROF. BOER**, y **EL INSTITUTO**, antes, pudiese acordarse por convenio de arbitraje, hasta en 30% (treinta por ciento) importe total de la orden de efectuar antes del 1.º A., para lo cual deberá aumentarse el 100% (cien por ciento) del importe acordado. A través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de una chequea certificada, o efectivo a favor de **EL INSTITUTO**, lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I, del Art. 4º, del Reglamento para las Adquisiciones y Bandoles del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de **EL INSTITUTO**.
Igualmente se requirió efectuar una al pago del crédito anterior, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se publica en la parte final del presente artículo primero.

CULTURA DEL LITIGARE OGNA I CONDIZIONI DEL NOSTRO CASO - «EL PROBLEMA» se elabora a partir de los hechos y se orienta al objetivo del presente contrato, durante el tiempo de escritura establecida en el artículo del presente documento, cuando sea a partir de la fecha del presente artículo del presente documento, concluyendo con la cancelación definitiva de la obligación solicitada en el artículo y/o podrá ser modificada, previa autorización por escrito del titular «EL INSTITUTO». En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima tercera del presente documento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROYECTOR, ENTREGADA CON LOS VIEROS Y O SERVICIOS OBLIGOS DE ESTA ORDEN DE VARIOS Y/O CUANTOS SE ENCONTRARAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y ATENDER LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR EL PERÍODO DE UN AÑO A PARTIR DE SU ENTREGA.

responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **EL PROYECTOR**, no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni a un grupo de personas, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de ceder o ser cesionario de los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVIA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROTECTOR" analiza la responsabilidad total por el caso de que alguien los derroche de manera intencional, marcas y derechos de autor, si finalmente los bienes o servicios ofrecen del tratamiento correcto.

[illegible]

**FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"**

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I.
DE C.V.

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PAGO
COMISIONADA PRESIDENTE

ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Ello para cumplir obligaciones contractuales o al pretérito contrato.

DECIMIA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y DEVOLUCIONES. Es caso que EL PROVEEDOR incurra en la incumplimiento ocasionado de los bienes o servicios contratados o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, EL INSTITUTO podrá rebatir al bien o servicio que se encontrara en este supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o efectuarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la primera contractual implicante.

1. Cuando "EL PROVEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando "EL PROVEEDOR" suministra a la data de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la colección del presente instrumento jurídico.

III. Que el PROVEEDOR no entregue directamente los materiales que se detallan del presente contrato en los términos que se acordaron en este contrato.

biografía para la reflexión de vida, independientemente de la aplicación de las pautas curriculares que para el caso corresponde.

5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se establezcan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

17. El punto contestado de las partes contratantes:

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PRCO. "EDOR" incumpla con la entrega del bien y o servicio, no

actuando como el blanco de ataques atribuidos en la parte general del primer informe. Incluso en la época de las solicitudes de los Estados Unidos para la extradición de los sospechosos, el *Washington Post* publicó una columna de opinión que afirmaba que los Estados Unidos estaban tratando de "demonstrar a los estadounidenses que los terroristas no son tan malos como se los pintaba".

[illegible]

El caso de la misma casa con el cual se detectó de la orden de compra se verificó, por ende, debido a la compra del INSTITUTO, no se aplicó el descuento en la factura por el monto total de la suscripción o descuento del pago programado por EL INSTITUTO, a través de la Contabilidad de Finanzas de Decremento en la factura por el monto total de la suscripción o descuento del pago programado por EL INSTITUTO. En caso que EL PROYECTO, con su totalidad programado para un año cubra el monto de la suscripción a la que se desea acceder, se notificará a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su consentimiento, a fin de que sea su habilitación como proveedor para ventas. Asimismo, el Estado de Jalisco, en el supuesto de que resulte la aplicación de estas convenciones, no se acordará nada de crédito como pago. Colectado en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de estas convenciones, no se acordará nada de crédito como pago.

[illegible]

DECLINO CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Por fin escaramuzando las partes que este contrato podía ser aceptado de manera definitiva confiable firma acordada o a través de firma electrónica.

[illegible]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Confirmación

Gracias por volar con Volaris

(/Flight/Select)(/Passengers/Edit)(/SeatMap/Select)(/TripExtras/Cars)(/Payment/New)Confirmación

Tu reservación ha sido completada

Puedes modificarla en Mis viajes ([https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?](https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nTUTstXCnQ8R0UEe8foX5fCRAkq8QOA66qljJC%2B6vdg%3D&encryptedRecordLocaMX&agentPersonId=&mytripsaction=)

encryptedEmail=nTUTstXCnQ8R0UEe8foX5fCRAkq8QOA66qljJC%2B6vdg%3D&encryptedRecordLocaMX&agentPersonId=&mytripsaction=)

Comparte tu viaje con tus amigos (<https://www.facebook.com/VolarisUSA>) (<https://twitter.com>)

Reenviar Email de itinerario (/Booking/SendEmail)

Agrega el viaje a tu calendario (<https://preflight.volaris.co>)

Código de reservación

Clave de confirmación KYGZGW

Vuelo GDL - MEX / Y4 745

Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios adicionales o cambiar tu reservación de Volaris, por favor visita 'Mis viajes'

Mis viajes

(<https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nTUTstXCnQ8R0UEe8foX5fCRAkq8QOA66qljJC%2B6vdg%3D&encryptedRecordLocaMX&agentPersonId=2239355&mytripsaction=>)

Itinerario de vuelo

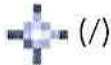
%2B2kd68nCYOQ%3D%3D&encryptedLastName=Bj7dWK4HSXo8seS217ozJw%3D%3D&lang=es-

Salida: Viernes, 17 enero, 2020

GDL
6:06 PM

MEX
7:37 PM

Detalles



Información de los pasajeros

Vuelos

Clientes

Asientos

Autos

Pago

Confirmación

[\(/Flight/Select\)](#)

[\(/Passengers/Edit\)](#)

[\(/SeatMap/Select\)](#)

[\(/TripExtras/Cars\)](#)

[\(/Payment/New\)](#)

[Confirmación](#)

1

Adulto 1 Contacto

Equipaje

2B2kd68nCYOQ%3D%3D&encryptedLastName=Bj7dWK4HSXo8seS217ozJw%3D%3D&lang=es-10 kg en equipaje de mano(entre 2 piezas)

Asiento

2B2kd68nCYOQ%3D%3D&encryptedLastName=Bj7dWK4HSXo8seS217ozJw%3D%3D&lang=es-11D

Servicios adicionales

2B2kd68nCYOQ%3D%3D&encryptedLastName=Bj7dWK4HSXo8seS217ozJw%3D%3D&lang=es-No confirmado

Información del pago

[Obtener factura](#)

Detalles de la reserva

Costos de vuelos	\$2,199 MXN
Tarifa Base	\$1,905 MXN
IVA Tarifa	\$249 MXN
Descuento promocional (PM350L)	-\$350 MXN
Impuestos	\$395 MXN

Servicios adicionales

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: Ingreso
Folio Fiscal: B54AA26D-2858-43CA-AF17-04E152CB5ACF
Factura: Serie F Folio 2621032
Fecha y Hora de Emisión: 14/01/2020 00:00:00
Lugar y Fecha de Expedición: 01210
14/01/2020 00:00:00
Fecha y hora de Certificación: 15/01/2020 12:20:01
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
PNR: KYGZGW
Fecha de Compra: 14/01/2020

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PERS. DEL EDO. DE JAL. ✓
IT1050327CB3 ✓
Domicilio: ✓
AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, MX, C.P. 44160 ✓

Uso CFDI:
G03 - Gastos en general ✓



Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No. Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Prod	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111500	1	N/A	Transporte de pasajeros aérea	E48	Transporte de pasajeros aérea	Traslado	1,662.50	Tasa IVA 0.1600	266.00	0.00	\$1,662.50	\$1,662.50
78111500	1	N/A	Transporte de pasajeros aérea	E48	Transporte de pasajeros aérea		0.00			0.00	\$0.50	\$0.50
01010101	1	N/A	No existe en el catálogo	E48	No existe en el catálogo		0.00			0.00	\$395.00	\$395.00

Complemento Aerolíneas

TUA Importe \$395.00

Importe con letra:
DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.

Desglose impuestos trasladados:
IVA Tasa (0.1600): 266.00

Moneda:
MXN Tipo de Cambio:
04 - TARJETA DE CREDITO
Total cargos: \$0.00

SUBTOTAL: \$2,058.00
DESCUENTO: \$0.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS: \$266.00
TOTAL: \$2,324.00 ✓

itei

INSTITUTO DE TRANSPORTE Y AVIACIÓN PÚBLICA
VUELLO CON 6 MESES DE ANTICIPACIÓN
AL CANCELAR EL VOUCHER

Comisionado Ciudadano
Salvador
Romero Espinosa

Fecha: 30/ene/20

Hora: 3:18



cfdi.xml

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000404477432

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000402632658

SELLO DIGITAL DEL SAT:

EprahDGtzD8uKXJNgOx3lke0R3Ix2UyYKaecLOXAW4N89V0F8gTh+TgUXJrcobsr3a1M0xavGYlg4hApICgn9PwDRVARsVS9nV4E
YRpcPGH2R4hAzCP6CNDatpr7eb14APUFPeTMU0ehfTKUikCwneR5zCC/Aqf1Asbd2bxY+7QxhLn6IevFB6gA65E+e7eWYgaoACtgQ
HPK4kUENjG8R81BjXKiv1tRPzICn0Jy6sprDzMRQ05iID8vR623kZ8kiO/Ers1LVVP4fmN61Op1pgxLz+mEa4dqmxc/4ZI3eMmNga
QBzbeDhLZvzyAVVgMzED9jvS7J4c0ygunSSBiA==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

yIv3nIY0eP+15zsJiiHgR1BOJ178k6fPopHR/FuqFST5P24NvyII5HxqtL/U+bS2hcU0cEd/wGzS+1kjqeXaXwHm7Kx4/71JLD9kM
0nGf6REFvfuellMvP+O9wF0BpXb3+DhpZ+J6mXCZBpE7vWXhSSLNIg7dII1GgAKTadI9n2tnXcBE6zEK1qtFcKpUzSBI61KEmmuQ1
vdykz+1swhmGS8eqveTWLF/0ccGyrAiqSJBhIPQZMXTKcpNvXP12ccTV0uPga4uagWVRpmPb4brdFpNeQ1PGH9eiQR3R7dEvDQs
r24QcQ6qD1xmOBkIWF2eHK+ZYb16L0TVJly682Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1.1|B54AA26D-2858-43CA-AF17-04E152C85ACF|2020-01-15T12:20:01|EME000602QR9|yIv3nIY0eP+15zsJiiHgR1BO
J178k6fPopHR/FuqFST5P24NvyII5HxqtL/U+bS2hcU0cEd/wGzS+1kjqeXaXwHm7Kx4/71JLD9kM0nGf6REFvfuellMvP+O9wF0
BpXb3+DhpZ+J6mXCZBpE7vWXhSSLNIg7dII1GgAKTadI9n2tnXcBE6zEK1qtFcKpUzSBI61KEmmuQ1vdykz+1swhmGS8eqveTWLF
/0ccGyrAiqSJBhIPQZMXTKcpNvXP12ccTV0uPga4uagWVRpmPb4brdFpNeQ1PGH9eiQR3R7dEvDQsr24QcQ6qD1xmOBkIWF2eH
K+ZYb16L0TVJly682Q==|00001000000404477432||

RFC proveedor de certificado: EME000602QR9**Letra:**

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	